

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de segunda categoría

Cercedilla (Madrid), don Joaquín Alvarez Fernández.

#### Secretarías de tercera categoría

Villamanta (Madrid), don Angel Fernández-Serrano Redondo.

#### Intervenciones de Fondos

Arganda (Madrid), don Calixto Martín Nee.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, en el caso contrario. Conforme dispone el apartado C) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de sesenta días. Asimismo se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado

Madrid, 23 de agosto de 1957.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de agosto).

(G. C.—4.217)

### Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

#### ANUNCIO

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 702 y concordantes de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para habilitar un crédito extraordinario, por importe de 117.000 pesetas, que, según lo acordado por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de agosto corriente, habrá de ser incorporado a Presupuesto extraordinario en curso, denominado de «Pactos y mejoras», en el capítulo IV de Gastos, «Bienes provinciales», y en nuevo concepto núm. 2-2, «Para pago de traspaso de local del piso bajo de la casa núm. 92 de la calle de García de Paredes, propiedad del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes»; crédito que será obtenido del Fondo de enajenaciones de bienes propiedad de esta Corporación, a formalizar en el mismo Presupuesto, en su capítulo II, de Ingresos, «Bienes provinciales», artículo 2.º, «Enajenaciones», y en nuevo concepto número 2-2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—119)

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Al día siguiente hábil, pasados veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, la apertura de pliegos para tomar parte en la subasta de un camión «Ford» y la caja basculante de un «Chevrolet», todo ello de propiedad municipal.

El tipo base es el siguiente:

30.000 pesetas para el camión.

20.000 pesetas para la caja y el basculante.

Fianza provisional, 1.500 pesetas para el camión.

Fianza provisional, 1.000 pesetas para la caja y el basculante.

Fianza provisional, 2.500 pesetas para el camión, caja y el basculante.

A la proposición deberá acompañarse declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, reintegrado con timbre móvil de 50 céntimos del Estado, y de igual cantidad municipal.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se detalla, y deberán ser reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y municipal de 2 pesetas.

El reintegro del expediente y pago de anuncio del BOLETIN OFICIAL serán de cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios en la parte proporcional que le corresponda.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de oficina (diez a catorce), los días laborables, en los que, hasta el anterior al que se proceda a la apertura de pliegos, y hora de las trece, podrán presentar los licitadores cuantos pliegos estimen convenientes.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ....., estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., núm. ....., bien enterado del pliego de condiciones que rige para la subasta del camión «Ford» M-40.895, y la caja y basculante de un camión «Chevrolet», ofrece por el camión «Ford» la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos, y por la caja y basculante del camión «Chevrolet» la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

San Lorenzo del Escorial, ..... de ..... de 1957.

El proponente,

San Lorenzo del Escorial, 23 de agosto de 1957.—El Alcalde, Emilio Parón. (G. C.—4.195) (O.—34.073)

Al día siguiente hábil, pasados veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas, la apertura de pliegos presentados para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «La Jurisdicción», de los Propios del Municipio, bajo el tipo de tasación de 16.300 pesetas, y con arreglo a los pliegos de condiciones que en la Secretaría se encuentran, a disposición de todos cuantos deseen examinarlos, en horas de oficina.

El plazo de aprovechamiento es el correspondiente al año forestal 1957-58.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 816 pesetas, y el recibo correspondiente deberá acompañarse juntamente con la proposición. Dicho depósito deberá ser hecho en metálico en Arcas municipales. A dicha pro-

posición y recibo se unirá declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva que prestará el adjudicatario será el 10 por 100 del valor del remate.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se detalla, y se presentarán en Secretaría, desde las diez a las trece horas, los días laborables, hasta dicha última hora del día anterior al en que tenga lugar la apertura de pliegos y adjudicación provisional de subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., bien enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «La Jurisdicción», durante el año forestal 1957-58, ofrece por ellos la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

San Lorenzo del Escorial, ..... de ..... de 1957.

(El proponente.)

San Lorenzo del Escorial, 23 de agosto de 1957.—El Alcalde, Emilio Pardo. (G. C.—4.194) (O.—34.075)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la (1) primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de leñas de encina, cuyo volumen se afora en 500 metros cúbicos de leña gruesa y 850 metros cúbicos de ramaje, clasificado en el grupo 3.º en el monte de estos Propios, denominado «Monte Agudillo» (tramos II y III del cuartel D), número 45 del Catálogo, por el tipo de licitación de 63.600 pesetas y precio índice de 95.400 pesetas, con sujeción al referido de pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será de un año.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una

de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional (o testimonio notarial del mismo), Hoja de Compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 3.180 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las veinte horas del día anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a doce, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de leñas del «Monte Agudillo».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con (2) las mismas condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado Profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... de fecha ....., en el monte ....., de la pertenencia ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

....., a ..... de ..... de 19.....

El interesado,

Lo que se hace público por el presente, para mayor concurrencia de licitadores.  
Robledo de Chavela, a 27 de agosto de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(1) 1.ª ó 2.ª.

(2) «el mismo tipo y requisitos de la anterior», o bien, «la rebaja de .....».  
(G. C.—4.198) (O.—34.071)

#### VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa del Alamar», perteneciente a este Ayuntamiento, para el

año forestal 1957-58, se exponen al público durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinarlos los interesados en la Secretaría, en horas de oficina. Dentro de los veinte días, siguientes al plazo anterior, se admitirán, durante las horas de oficina, los pliegos para optar a la subasta. Al siguiente día hábil de haber transcurrido los referidos veinte días, se procederá a la apertura de las plicas presentadas, a las trece horas. El tipo mínimo de licitación será de 100.000 pesetas, siendo requisito indispensable la constitución de las garantías previstas en las condiciones de la misma, con sujeción a las cuales será el modelo de proposición.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a las ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 27 de agosto de 1957.  
El Alcalde, José Reguilón.  
(G. C.—4.197) (O.—34.072)

#### VILLACONEJOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales de exacciones para el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestas al público por término de quince días, según determina el artículo 722 del texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local, a los efectos de examen y formalizar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaconejos, a 24 de agosto de 1957.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.181) (O.—34.058)

#### BUSTARVIEJO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1958, se exponen al público durante el plazo reglamentario, conforme a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 24 de agosto de 1957.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.182) (O.—34.059)

#### GETAFE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para la realización de un proyecto de obras de pavimentación de la calle de la Arboleda, primera fase, se halla expuesto al público con sus anexos, por quince días, durante los cuales podrán los interesados, a que hace referencia el artículo 683 de la ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación, para que ésta las cursa al Delegado de Hacienda.

Getafe, 23 de agosto de 1957.—El Alcalde accidental, Lino Martín.  
(G. C.—4.183) (O.—34.060)

#### CUBAS

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre el servicio a domicilio potable, se expone al público para que, durante el período reglamentario, pueda ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones pertinentes.

Cubas, a 3 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.180) (O.—34.057)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de «Establecimientos Castilla» (S. A. E.), contra don Francisco Badia Torrén, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de su tasación, por el término de ocho días y bajo las demás condiciones que a continuación se expresan, los bienes muebles embargados en este procedimiento al demandado, y que son los siguientes:

Un amplificador mixto, de 25 W micro.  
Cuatro bocinas completas, metálicas.

Dos altavoces, 10 pulgadas, imán permanente.

Un altavoz, 12 pulgadas, imán permanente.

Un altavoz exponencial «Ariel».

Tres micrófonos completos.

Dos pies extensibles para micro.

Un aparato de radio H 220, número 581.

Un aparato de radio H 219, número 379.

Un aparato de radio H 219, número 926.

Un aparato de radio H 219, número 1.857.

Un aparato de radio H 219, número 56.

Un aparato de radio H 223, núm. 21.

Un aparato de radio H 223, núm. 62.

Un aparato de radio H 450, número 1.948.

Un aparato de radio H 218, número 2.247.

Un aparato de radio H 214, número 1.434.

Un aparato de radio H 216, número 693.

Una motocicleta «Ossa», 125 c. c., número 10.709 de motor, número 7.063 de bastidor, equipada con dos cubiertas «Firestone» de 275 por 19, números 78.247 y 794.164.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

#### Primera

Los bienes muebles embargados, que se han relacionado anteriormente, salen a pública licitación en un solo lote y por el precio de tasación, que es el de veintiséis mil setecientos diez pesetas.

#### Segunda

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya condición no serán admitidos.

#### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Los bienes muebles se encuentran en poder del ejecutado don Francisco Badia, que tiene su domicilio en la ciudad de Manresa, calle Alta de Puigcarrá, número catorce, bajo.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, firmado: José de Molinero.—El Juez de primera instancia, firmado: J. L. Ponce.

(A.—8.637)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente promovido por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de doña Mercedes y don Sebastián Fernández Vázquez, sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Fernández Vázquez, hijo de Vicente y de Manuela, de estado soltero, y que falleció en esta capital, el día siete de enero del corriente año, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte, sin testar, de dicho finado, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, los expresados doña Mercedes y don Sebastián Fernández Vázquez, mayores de edad, y de esta vecindad, con domicilio, respectivamente, en la calle del Marqués de Cubas, número nueve, y General Oráa, número tres, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de

junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—  
Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.640)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Federico Bravo, en nombre de don Marcelo Negrillo Díaz-Moreno, contra don Antonio Muñoz Simón, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes y derechos, embargados a dicho ejecutado:

Una cafetera exprés, marca «Oyarzun», de dos portas, tasada en veintidós mil pesetas.

Los derechos de traspaso del establecimiento comercial destinado a la explotación de «bar», denominado «Bodegas Muñoz», sito en esta capital, paseo de los Olivos, número sesenta y dos, que han sido tasados en setenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero la cafetera y el segundo los derechos de traspaso.

Que servirá de tipo para el remate el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que quedan obligados a las condiciones que preceptúan los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos quienes liciten en el segundo lote.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., firmado: Ceferino López.—El Juez de primera instancia, firmado: Rafael Gimeno.

(A.—8.638)

### JUZGADO NUMERO 16

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Arrendamientos Urbanos, y de los que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Federico Rodríguez-Solano Espín, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites de los incidentes; entre partes: de una, como demandante; don Antonio Puchol y Camacho, mayor de edad, viudo, notario jubilado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz y defendido por el abogado don Alfonso Pérez del Moral; y de otra, como demandados, don José Martins Martins, cuyas demás circunstancias se ignoran, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose, por tanto, en rebeldía; y don Serafín Martins Martins, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves y defendido por el Letrado doña Concepción Sierra Ordóñez.

ñez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; y...

**Faño**

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al local sito en la planta baja derecha de la casa número seis moderno, ocho antiguo, de la calle de José Ortega y Gasset —antes Lista—, de esta capital, titulado «garaje», condenando a los demandados don José y don Serafín Martins Martins a que en el plazo de cuatro meses, contados desde la fecha en que sean requeridos para ello, desalojen y dejen a la libre disposición del actor, don Antonio Puchol Camacho, el expresado local, bajo apercibimiento de lanzamiento, imponiendo expresamente las costas de este juicio a los referidos demandados, señores Martins.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico R. Solano. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Martins Martins, cuyo paradero se desconoce, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, y la firmo y sello en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea. (A.—8.646)

**JUZGADO NUMERO 20****EDICTO**

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Cid Gaitán, con domicilio en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, número treinta y ocho, que viene desenvolviendo su actividad de almacenista de tejidos en Madrid, con establecimientos abiertos en las calles de Santa Clara, número cuatro, bajo, y Vergara, número tres.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.645)

**JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno se siguen autos del procedimiento especial del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Guinea, en representación de don Enrique Terán Campuzano, doña Matilde del Valle Gómez, doña María Teresa, don Leopoldo, don José María y doña Guillermina Terán del Valle, contra doña Concepción Pardo Fernández, sobre reivindicación de derecho inscrito, y en cuyos autos se ha dictado la resolución con fecha diecinueve de los corrientes, y cuya parte dispositiva dice así: S. S. I., por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el lanzamiento de la demandada doña Concepción Pardo Fernández del piso ático, letra F, de la casa número quince moderno de la calle de la Luna, de esta capital, apercibiéndola de lanzamiento si no desaloja el expresado piso en el plazo de ocho días; sin que haya lugar a hacer condena de indemnización de daños y perjuicios ni imposición de las costas causadas.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado, don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, y accidentalmente del número veintiuno de la misma, de que doy fe.—Emilio Aguado.—Ante mí: J. Zubimendi. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Concepción Pardo Fernández expido el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Secretario, firmado: J. Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Emilio Aguado.

(A.—8.647)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 25**

Por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por desconocerse su actual paradero, a Víctor de Sarre y Mario Castellani, que resultaron lesionados en accidente de circulación, ocurrido en esta capital el día 7 de julio del corriente año.

Así acordado en sumario núm. 232, de 1957, tramitado en este Juzgado.

(B.—4.235)

**ALCALA DE HENARES**

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 252, de 1957, sumario 379, de 1955, y por el ignorado paradero del penado José Luis Caballero Barro, que tenía su domicilio en Boldano, 23, en Canillas, se le hace saber que por sentencia de 13 de mayo último ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización de 25.000 pesetas a favor de la perjudicada Manuela García Caballero, lo que también se hace saber a la misma, que vive en igual domicilio, por su ignorado paradero.

(G. C.—4.054) (B.—4.080)

**TALAVERA DE LA REINA**

El señor Juez de instrucción de Talavera de la Reina, en actuaciones para cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, dimanante de causa núm. 98, de 1946, en que

ha sido condenado, por malversación, Angel Leira de la Peña, ha acordado se requiera al mismo para que abone la cantidad de 5,65 pesetas, en concepto de gastos y quebranto del giro de este Juzgado al Tribunal Supremo, por conducto de la mencionada Audiencia Provincial, de las 568,75 pesetas, importe de las costas ya consignadas, devengadas en el recurso de casación por infracción de Ley, que interpuso contra la sentencia recaída en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

(G. C.—4.045)

(B.—4.090)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

En los autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Enrique Ruano del Campo, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en nombre y representación de don Dimas y doña María Teresa Adánez Montoya, asociados a la sección de servicios de la misma, contra doña Luz Armuña Guniel, y los ignorados herederos de don Ramón Grimalt Argüelles, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez titular del municipal número diez, y accidentalmente del número once, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Enrique Ruano del Campo, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, bajo la dirección del Letrado don José Luis Galán Sánchez, en nombre y representación de don Dimas y de doña María Teresa Adánez Montoya, contra doña Luz Armuña Guniel e ignorados herederos de don Ramón Grimalt Argüelles, en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Humanes de Madrid, a Griñón; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

200. Adjudicar definitivamente a doña María Mercedes González Jiménez, en la cantidad de 736.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino de Robledo de Chavela a Valdemaqueda; y requerir a dicha señora para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

201. Adjudicar definitivamente a don Arturo Forero Pérez, en la cantidad de 943.625 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, entre sus perfiles 5,470 —Móstoles— y 13,000 —Fuenlabrada—; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

202. Adjudicar definitivamente a la entidad «Aerocam» (Sociedad Anónima), en la cantidad de 568.091,45 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 29 al 34,370 de la carretera de Aranjuez a Brea; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

203. Adjudicar definitivamente a la entidad «Bilbaína Firmes Especiales» (S. A.), en la cantidad de 444.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

204. Adjudicar definitivamente a don Jesús Montero Suárez, en la cantidad de 700.556,20 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarcal del Valle de Lozoya; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

(Continúan acuerdos 17 de marzo)

184. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de cocina central, en el Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por la entidad «Corcho e Hijos» (S. A.).

185. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación general de aireación de locales, en el Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por la entidad «Construcciones Angoso» (S. A.).

186. Aprobar liquidación de las obras de pavimento continuo de terrazo, con juntas de metal, en el Instituto Provincial de Obstetricia, declarando a favor del contratista «Agromán», Empresa Constructora, un saldo de 56.868,04 pesetas.

187. Aprobar proyecto de instalación de línea aérea trifásica a 220/127, y para el servicio de socorro, del Instituto Provincial de Obstetricia, Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, por un total importe de 61.655 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

188. Devolver a la entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (Sociedad Anónima) la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 23, de fecha 12 de marzo de 1954, por valor de 645 pesetas, en metálico, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Hoyo de Pinares (Robledo) a Navas del Rey; debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el impuesto de Derechos Reales correspondiente a esta devolución.

189. Aprobar proyecto de obras de enlosado de piedra granítica en plataformas exteriores de la finca «Villa Castora» (Cercedilla), Colonia veraniega de las niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 149.635,50 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

**Fallo**

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato suscrito por don Ramón Grimalt Argüelles, como arrendatario, y don Andrés Carballo y Picazo, como administrador arrendador, referente al piso entresuelo izquierda, hoy primero izquierda, de la casa número siete moderno, cinco antiguo, de la calle del General Alvarez de Castro, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a doña Luz Armuña Gumiel y a los ignorados herederos de don Ramón Grimalt Argüelles a que desalojen el citado piso, poniéndolo a disposición de don Dimas y doña María Teresa Adánz Montoya, aperebiendo de lanzamiento a los demandados si en término de cuatro meses no lo verifican, y con expresa condena de costas a los mismos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Ramón Grimalt Argüelles, expido el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A—8.641)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

En los autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación de doña Engracia Gil Coca, asistida de su esposo, contra doña Milagros González de la Peña, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero exterior derecha de la casa número veintinueve de la calle de Almirante, de esta capital, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando se emplace a la demandada para que en término de seis días improrrogables conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía y por medio de edictos, por estar en ig-

norado paradero, haciéndose constar que las copias simples se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once accidental (Firmado).

(A—8.642)

**JUZGADO NUMERO 20****EDICTO**

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número doscientos diecinueve, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Patricio Hernández Agero Rodríguez, representado por el Procurador don Vicente Gullón y Núñez, contra doña Adelaida Prats Arquillo y don José Martínez Prats, éste en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Patricio Hernández-Agero Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Béjar (Salamanca), representado por el Procurador don Vicente Gullón y Núñez; y de otra, como demandada, doña Adelaida Prats Arquillo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Letrado don Fausto Copeiro del Villar, y don José Martínez Prats, mayor de edad, en ignorado pa-

radero, sobre resolución de contrato y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Vicente Gullón y Núñez, en nombre y representación de don Patricio Hernández-Agero Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso cuarto izquierda de la casa número uno del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital, y, en su virtud, condeno a los demandados doña Adelaida Prats Arquillo y don José Martínez Prats a estar y pasar por esta declaración, y a que desalojen, dejen libre y a disposición del actor el referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de cuatro meses; condenándoles, asimismo, al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don José Martínez Prats, será notificada por medio de edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchís. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—Severiano Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José Martínez Prats, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A—8.639)

**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio de faltas 50, del año en curso, sobre estafa, a virtud de denuncia de José Francis Krible, de treinta y un años, que estuvo hospedado en la habitación 310 del Hostel Menfis, de es-

ta capital, sito en la avenida de José Antonio, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 1 de agosto de 1957, absolviendo de la denuncia al encartado Ramón Cristóbal Velasco, con declaración de las costas de oficio; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al aludido denunciante.

Madrid, a 1 de agosto de 1957.

(G. C.—3.961) (B.—3.924)

**BANCO ZARAGOZANO**

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros núm. 2.240, expedida en 4 de junio de 1947 por nuestra Sucursal de Madrid, a nombre de don Antonio Fernández y Fernández, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello; previniendo que, de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, se anulará la Libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 29 de agosto de 1957.—El Consejero Secretario, Pedro Hernández Luna.

(A—8.643)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 85.173, por 550 pesetas, fecha 13 de mayo de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de agosto de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A—8.644)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

**21 de marzo de 1957****AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL****Repoblación Forestal**

190. Autorizar la instalación de un Coto Forestal de Previsión Escolar en los terrenos que, para ello, ofrece el Ayuntamiento de Villamantilla.

**25 de marzo de 1957****AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL****Repoblación Forestal**

191. Autorizar la construcción de una serie de muretes de sostenimiento de tierras en el segundo puente del vivero de Villaviciosa de Odón, por un presupuesto total de 149.000 pesetas.

**CULTURA, DEPORTES Y TURISMO**

192. Conceder al Patronato de Nuestra Señora de Loreto de Huérfanos del Aire una copa, como trofeo, con destino al «IV Gran Premio Nacional Sport», que ha de disputarse en la carrera de automóviles organizada en beneficio de dicha Institución.

193. Conceder a la Dirección General de Bellas Artes la cantidad de 15.000 pesetas, para el «Premio Diputación de Madrid», de la Exposición de Bellas Artes.

194. Conceder a la Comisión organizadora de la Vuelta Ciclista a España una subvención de 50.000 pesetas, con destino a los gastos de dicha competición.

**SANIDAD**

195. Adjudicar definitivamente a don Edmundo Sacristán Fuentes, en la cantidad de 283.410,23 pesetas, la subasta para las obras de clínica y vivienda para médico en Rozas de Puerto Real;

y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

**29 de marzo de 1957****GOBIERNO INTERIOR**

196. Declarar de abono, a favor de don Antonio Casero, la suma de 3.500 pesetas, importe de un cuadro de «Escenas Madrileñas», destinado a los salones de la nueva Casa-Palacio.

**Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de ABRIL de 1957, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales, acordando:**

**2 de abril de 1957****OBRAS PUBLICAS**

197. Aprobar proyecto de obras de albañilería y carpintería, en el Hospital Provincial (Sala 13 y dependencias), por un total importe de 149.912,95 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

198. Adjudicar definitivamente a la entidad «Constructora Electro Hidráulica» (S. A.), en la cantidad de 785.753,09 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme, con riego asfáltico superficial, del camino de Fuentidueña a Estremera, 6.700 metros, y kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

199. Adjudicar definitivamente a don Arturo Forero Pérez, en la cantidad de 575.031 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Fuenlabrada, por